



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó **Tuas**
Aprobó **E.M.C.**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 1443

6 NOV 2020

“Por la cual se confiere una comisión de servicios a un ministro y se hace un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.25, 2.2.5.5.27 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acompañará al Presidente Iván Duque Márquez, en comitiva oficial presidencial del 7 al 8 de noviembre de 2020, en el marco de la cual se llevará a cabo la posesión del presidente electo de Bolivia en La Paz (Bolivia) y posteriormente en la reunión de Jefes de Gabinete donde se abordará el tema de la COP 26, Pacto Leticia y otros asuntos de relaciones bilaterales en Santiago de Chile (Chile).

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, financiará los gastos de viáticos correspondientes a un día y medio (1.5) equivalentes a SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES (USD 690) desagregados así, para un (1) día en Bolivia CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES (USD 440), y de medio día en Chile DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD 250), que de acuerdo a la TRM USD 1 = \$3.763,82 del día 06 de noviembre de 2020, equivalen a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.597.036), los cuales serán financiados con cargo al CDP número 10120 del 18 de febrero de 2020, rubro A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.

Que la Comisión no sufraga suministro de tiquetes aéreos debido a que se realiza en el marco del acompañamiento a la Comitiva Presidencial.

Que la Presidencia de la República autorizó la documentación correspondiente a la comisión del doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF** para continuar el trámite respectivo.

Que teniendo en cuenta la programación y la agenda del evento, la comisión inicia el 07 de noviembre y termina el 09 de noviembre de 2020 a las 03:00 a.m., incluidos los días de desplazamiento.

Que durante el término de la comisión de servicios en el exterior se hace necesario encargar las funciones del empleo de ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

"Por la cual se confiere una comisión de servicios a un ministro y se hace un encargo"

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1° - Otorgamiento de comisión. Conferir comisión de servicios en el exterior del 7 al 9 de noviembre de 2020, al doctor **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.713.172, ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objeto de acompañar al presidente Iván Duque Márquez en comitiva oficial presidencial en el marco de la cual se llevará a cabo la posesión del presidente electo de Bolivia en La Paz (Bolivia) y posteriormente a la reunión de Jefes de Gabinete donde se abordará el tema de la COP 26, Pacto Leticia y otros asuntos de relaciones bilaterales en Santiago de Chile (Chile).

Artículo 2° - Viáticos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, financiará los gastos de viáticos correspondientes a un día y medio (1.5) equivalentes a SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES (USD 690) desagregados así, para un (1) día en Bolivia CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES (USD 440), y de medio día en Chile DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (USD 250), que de acuerdo a la TRM USD 1 = \$3.763,82 del día 06 de noviembre de 2020, equivalen a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.597.036), los cuales serán financiados con cargo al CDP número 10120 del 18 de febrero de 2020, rubro A-02-02-02-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.

Artículo 3° - Tiquetes. El otorgamiento de la comisión no incluye el suministro de tiquetes aéreos, de acuerdo a la expuesto en la parte motiva.

Artículo 4° - Encargo. Encargar de las funciones del empleo de ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible al doctor **CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.521.971, Secretario General Código 0035, Grado 23 del Despacho de Secretaría General, del 07 al 09 de noviembre de 2020, inclusive, sin perjuicio de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 5°. Comunicación La Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Grupo de Talento Humano, comunicará el presente decreto.

Artículo 6° - Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

6 NOV 2020

